

REPRESENTACIÓN PARTIDARIA EN LA LEGISLATURA SALTEÑA DESPUÉS DE LA LEY ELECTORAL PROVINCIAL DE 1912*

*Esther Torino***

*Rubén Correa***

*María Frutos***

*Carlos Abrahan***

Resumen

La sanción de una nueva ley electoral provincial en 1912 abrió las posibilidades institucionales para que el Partido Radical a nivel local fuera paulatinamente abandonando la posición de abstención o de complot electoral. La intervención federal de 1918 enviada por el presidente H. Yrigoyen al gobierno conservador de Abraham Cornejo permitió el triunfo electoral del radicalismo en diciembre de ese año cambiando básicamente la composición numérica de la representación partidaria en la Legislatura de la Provincia.

A partir de la reconstrucción de la nómina de senadores y diputados que integraron la Legislatura durante los años 1915, 1918, 1922, 1925 y 1929, el trabajo analiza los datos recolectados de diversas fuentes, intentando establecer si existe o no correspondencia entre los cambios registrados en la sociedad salteña y las características sociales de los actores políticos que representaban a los partidos en la Legislatura en un periodo donde conservadores y radicales se alternaban en el Gobierno provincial.

Abstract

The enactment of a new electoral law in 1912 made it possible -from an institutionally point of view- that the *Partido Radical* in Salta could gradually abandon the situation of abstention or electoral conspiracy. The 1918 federal intervention by President H. Yrigoyen to Abraham Cornejo's conservative government permitted the electoral triumph of the *Radicalismo* in December of that year. This fact changed the numbers of the representation of the parties in the provincial Legislature. From the reconstruction of the list of senators and deputies that made up the Legislature during 1915, 1918, 1922, 1925 and 1929, this work analyses data collected from different sources and intends to establish whether there is a correspondence between the changes recorded in Salta's society and the social characteristics of the political actors that represented the parties in the Legislature in a period when *conservadores* and *radicales* alternated in the provincial government.

*Pertenece al Proyecto Nº 808 del CIUNSA: "La constitución de la hegemonía conservadora en Salta, 1880-1943: Cultura y prácticas políticas, regímenes y partidos políticos, clases, sujetos y actores".

**UNSA - CIUNSA.

Introducción

Entre 1912 y 1930 se desarrolló en la provincia de Salta un sistema político en el que la lucha entre las facciones personalistas de los grupos dominantes, fue dando paso a una competencia limitada entre organizaciones partidarias inestables, sometidas a un juego de tensiones contradictorias que pugnaban, por un lado, hacia la fragmentación facciosa —siguiendo la tendencia anterior—. Mientras que, por otro lado, intentaban contener cualquier expresión de conflictividad social originada desde los sectores populares que las pudiera desbordar, centralizando la lucha entorno a la acción de dos partidos principales y una tercera fracción desgajada del tronco radical, que actuaba ligada a las fuerzas conservadoras.

Este proceso registra dos etapas, una entre 1913 y 1918, en la cual el partido Radical (reorganizado en 1909) continuaba fluctuando entre la participación y la abstención, obteniendo una reducida representación legislativa, sin posibilidades de alcanzar electoralmente el gobierno provincial.

La segunda etapa, tiene dos fases, la primera, caracterizada por: las Intervenciones Federales de 1918, el posterior triunfo electoral del Radicalismo y la Intervención de 1922 al gobierno del Dr. Joaquín Castellanos. La segunda fase, muestra un breve periodo de alternancia entre radicales y conservadores.

El golpe septembrino de 1930 puso fin al gobierno del Dr. Julio Cornejo y a la “alternancia” radical-conservadora.

En esta etapa el Radicalismo, por primera vez, a pesar de las divisiones internas (U.C.R. saravistas, U.C.R. Nacional, U.C.R. Yrigoyenista, U.C.R. Antipersonalista), también pudo integrar por momentos, una mayoría en la Cámara de Senadores y Diputados.

La polarización de la lucha entre radicales y conservadores, dentro de las características particulares de la estructura

social de la provincia¹, probablemente limitaron el desarrollo del Partido Socialista, quien participó ocasionalmente en elecciones nacionales y provinciales (1916 y 1928) logrando un escaso apoyo en el electorado urbano de la ciudad capital.

El objetivo central de la investigación es señalar con mayor precisión, si existieron cambios en la representación partidaria en la Legislatura provincial —prestando particular atención en este trabajo a la Cámara de Senadores— en relación a los nuevos grupos sociales incorporados a la participación política, a través de la aplicación del sufragio secreto, universal y obligatorio.

Metodológicamente, el trabajo intenta, a través de un conjunto de indicadores, caracterizar socialmente a los legisladores provinciales, para comparar la conformación de las Cámaras durante los periodos de renovación parcial, tratando de registrar las modificacio-

Gobiernos Provinciales entre 1913 y 1930

- Dr. Robustiano Patrón Costas (1913-1916). **Unión Provincial**
- Dr. Abraham Cornejo (1916-1918) **Unión Provincial**
- **Intervención Nacional.** Emilio Jiménez Zapiola (9/5/18- 23/7/18)
- **Intervención Nacional.** Manuel Carlés (9/8/18-7/1/19)
- Dr. Joaquín Castellanos (1919-1921). **Unión Cívica Radical**
- **Intervención Nacional** Dr. Arturo Torino (12/11/21-1/5/22)
- Dr. Luis Adolfo Güemes (1922-1925). **Unión Cívica Radical**
- Dr. Joaquín Corbalán (1925-1928). **Unión Provincial**
- Dr. Julio Cornejo (1928-1930). **Unión Cívica Radical**

¹ Ver Correa, R; Frutos, M y Abraham, C. (2000) “Consideraciones teóricas-metodológicas en el análisis de los actores sociales y políticos en la provincia de Salta a fines del S. XIX y comienzos del XX”, Jornadas internas de Docencia e investigación de la Escuela de Historia. Facultad de Humanidades, U.N.Sa.

nes en la composición de los grupos dominantes, en la medida que aumentaba el número de ciudadanos empadronados y habilitados para el ejercicio efectivo de los derechos políticos.

La recolección de datos es una tarea que todavía se encuentra en curso. Hemos podido constatar que no existen en los archivos y registros parlamentarios listados de los legisladores, por lo menos hasta el año 1926. Por lo cual, al momento de la elaboración de este avance de investigación, recién hemos completado la reconstrucción de la Cámara de Senadores entre 1913 a 1929 y en forma parcial, la Cámara de Diputados, desde 1913 a 1928. Para el periodo 1913-1917, la elaboración se realizó siguiendo la información que aporta el libro de Actas utilizado por la Junta Electoral Provincial, ejemplar resguardado en el Archivo Histórico de la Provincia de Salta. Mientras que para el periodo 1918-1929 el trabajo se realizó a través del análisis de las sesiones preparatoria de aprobación de actas electorales y poderes, confrontando los datos con la información de los distintos periódicos que circulaban en la época².

En relación a los indicadores sociales utilizados: nivel de educación, actividad, oficio, profesión, actividad en asociaciones públicas y privadas, los datos fueron obtenidos a través del trabajo con memorias, relatos familiares, biografías publicadas e inéditas, estudios genealógicos. Se revisaron archivos de distintas asociaciones: Club 20 de Febrero, Sociedad Rural Salteña, Sociedad Argentina de Socorros Mutuo, Club Libertad, Cámara de Comercio e Industria de Salta.

Además se realizaron encuestas y entrevistas a descendientes y familiares de los legisladores que actuaron durante el periodo objeto de la investigación. Esta actividad de recolección de datos, también está en pleno desarrollo.

La información disponible permite avanzar en la elaboración de algunas conclusiones parciales en relación a la hipótesis sobre la persistencia de la dominación de los sectores sociales tradicionales, quienes fracturados políticamente a partir de 1918, y ante el escaso dinamismo de las clases sociales subalternas, consolidaron el control sobre las direcciones de los dos partidos principales y del estado provincial, bloqueando la posibilidad de un proceso de democratización efectivo.

En este trabajo examinaremos específicamente las características concretas de la Cámara de Senadores, espacio institucional donde se percibe con mayor nitidez las estrategias de resistencia y de lucha por la conservación del poder y el privilegio social que detentaron durante décadas sin mayores peligros.

Representación política y sistema electoral

En un trabajo anterior³ señalamos de qué forma la tensión producida por la paulatina concentración del poder entorno al Ejecutivo provincial, controlado por un conjunto reducido de familias, generó distintos conflictos en la clase dominante. Situación que llevó a permanentes negociaciones y acuerdos para suturar las fisuras que amenazaban el equilibrio entre las fuerzas oligárquicas.

La estructura del “pacto oligárquico” tenía como eje la distribución equilibrada, entre las principales familias, de los distintos niveles de gobierno en los ámbitos provinciales y nacional. En el orden provincial, la llave que abría esta distribución del poder estaba en la constitución bicameral de la Legislatura, donde el Senado no sólo era el tribunal en el que se juzgaban los actos políticos del Ejecutivo, sino también autoridad escrutadora en las

² Hasta el momento no se pudo ubicar en los repositorios provinciales copias de padrones electorales, ni los libros de Actas similares al consultado para el periodo 1912-1917.

³ Correa Rubén, Torino Esther (2000): “Representación y ciudadanía difusa en el Régimen político salteño en la primera mitad del siglo XIX”, Primeras Jornadas Internas de la Escuela de Historia. Facultad de Humanidades, U.N.Sa.

elecciones de electores de gobernador. Además, el orden de sucesión fijado por la Constitución establecía que correspondía al Presidente del Senado asumir las funciones ejecutivas en ausencia o reemplazo del gobernador.

La tendencia al nepotismo fue una de las causas que producía permanentes conflictos en la clase dominante. En 1906 la presión ejercida por distintos grupos opositores (coalición entre radicales y una facción conservadora) al oficialismo de turno, dio como resultado la reforma de la Constitución Provincial en 1906 y la posterior sanción de la primera ley electoral a fines de ese año.

Esta legislación a pesar de que intentaba aclarar las condiciones para el ejercicio de los derechos políticos, por ejemplo, señalaba con precisión los atributos de edad del cuerpo elector, estableciendo que los mayores de 18 años estaban en condiciones de inscribirse en el padrón electoral⁴. Sin embargo, no alcanzó a aportar mayor transparencia en la formación de la representación política, reforzando las prácticas electorales habituales que restringían y controlaban la participación ciudadana. La inscripción en los registros electorales siguió siendo voluntaria, por lo tanto sujeta a todo tipo de arbitrariedades por parte de las juntas calificadoras.

En relación al criterio para la definición de la circunscripción electoral, en el caso de la elección de Senadores se abandonó, tanto, la circunscripción única que tenía como base el reparto de escaños a partir del número de población, (un senador por cada 6000 habitantes o fracción de 4000) como así también, el sistema proporcional pensado en el texto constitucional a los efectos “de dar cuenta a cada opinión un número de representantes proporcional al número de adherente”⁵.

En realidad el sistema electoral de circunscripción única y distribución proporcional nunca funcionó. Las Constituciones de 1875, 1883 y 1888 incluían una “disposición transitoria” que establecía, que mientras “la Legislatura no dicte la ley de elecciones conforme a las bases establecidas, el Poder Ejecutivo ordenará que ellas se practiquen en los términos que esta Constitución señala y en la proporción siguiente...”. A continuación, detallaba la cantidad de diputados y senadores que le correspondía a cada Departamento constituido de hecho en circunscripciones electorales, destacándose la Capital con 6 diputados y 3 senadores, le seguían los departamentos ganaderos de Rosario de la Frontera, Rosario de Lerma, Orán, Molinos y San Carlos con dos diputados y un senador. Los restantes departamentos elegían un solo diputado y un solo senador. También se crearon 6 “secciones senatoriales”, que unían dos departamentos colindantes y que, en el caso concreto de La Candelaria y Rivadavia, a dos departamentos distantes entre sí. En cada sección senatorial se elegía un senador.

A partir de 1906 las circunscripciones departamentales dejaron de ser un criterio transitorio en la designación de los legisladores. Cada departamento se constituyó en una circunscripción electoral, eligiéndose un senador en cada uno de ellos a través del sistema de mayoría relativa. Desaparecían también, las seis secciones senatoriales que agrupaban a los departamentos de menor población, elevándose de 17 a 21 el número de representantes en la Cámara de Senadores.

Para la elección de diputados se mantuvo el criterio de circunscripción única, variando el número de población como base para la designación de 32 diputados. Mientras la Constitución de 1875 normaba la elección de un diputado por cada 3000 habitantes o frac-

⁴ Op. cit. Allí analizamos cómo las leyes nacionales a partir de 1863 fijaron la edad de 18 años como condición fundamental para la inscripción en el Registro Electoral. En la provincia de Salta la única referencia sobre el atributo de edad del elector se encuentra en el artículo 14 de la Constitución provincial de 1855, que fijaba como condición los 21 años cumplidos. Tendríamos así, que el ciudadano menor de 21 años inscripto como elector en el Padrón Nacional no estaba habilitado a votar en las elecciones provinciales.

⁵ Constitución de 1875 de la Provincia de Salta. Artículo 47.

ción no menor de 1000, la Constitución de 1906, elevó esta base a 4000 habitantes o fracción no menor de 2000. Pero, nuevamente, una cláusula transitoria constituía a los departamentos en circunscripciones electorales implementándose en la práctica un sistema plurinominal en los Departamentos de mayor población y uninominal para los de menor población.

En teoría, el sistema de circunscripciones electorales departamentales debía establecer un vínculo más estrecho entre el ciudadano elector y la representación legislativa, haciendo efectiva las dos funciones básicas de la democracia representativa: elección y representación.

Sin embargo, la ingeniería electoral impuesta por las normas transitorias y las prácticas políticas, van a producir un efecto distinto sobre el sistema político. Al mantener la estructura de dominación sustentada en el poder que ejercían los hacendados y propietarios tradicionales de los departamentos del interior, se constituyó en una fuerte limitación para la conformación de partidos orgánicos. Los hacendados, en el contexto de las luchas facciosas, al contar con recursos suficientes para movilizar en las circunscripciones la clientela electoral, fueron las piezas fundamentales para definir el apoyo hacia uno u otro grupo de familias o facciones dominantes en la provincia.

La resistencia a modificar las prácticas electorales se expresó claramente al momento de tratarse el proyecto de ley electoral provincial a fines de junio de 1912. Sancionada a comienzos de ese año la ley nacional 8.871 que consagraba el sufragio secreto, universal y obligatorio, las provincias comenzaron una paulatina adecuación de las normativas electorales. En Salta, el gobernador Avelino Figueroa (1910-1913) envió para el tratamiento en la Legislatura provincial el proyecto de ley modificatorio de aquella sancionada en 1906, el que contemplaba, el voto público en contraposición al voto secreto consagrado en la ley nacional.

Tanto el gobernador Figueroa como su ministro de Gobierno Dr. Francisco M. Uriburu, sustentaban el proyecto "en las prácticas y costumbres" que habían caracterizado a la política salteña, según ellos, alejada de la venalidad y la compra de votos. Consideraban, que el voto secreto por sí mismo no era la garantía de las libertades políticas, sino que éstas dependían del ejemplo de sus gobernantes.

La respuesta del ministro del Interior Indalecio Gómez, tío del ministro de Gobierno Francisco M. Uriburu, al gobernador Figueroa fue terminante: el programa presidencial exigía el voto obligatorio, la representación de las minorías y el voto secreto,

Si, por contemplaciones con las peculiaridades políticas de cada provincia, hubiera de hacerse maleable la regla, para adaptarla a cada una de ellas, las reglas quedarían desvirtuada y el programa fracasado (...) por eso piensa el Sr. Presidente, que el proyecto de Ley propuesto por Ud., sean cuales fueran las modalidades de los partidos y las costumbres electorales de Salta, no está de acuerdo con su política. Y me ha recomendado que a la mayor brevedad comunique a Ud. esta opinión suya"⁶.

El peso de las circunstancias doblegaron las resistencias conservadoras, situación que fue considerada al aprobarse por unanimidad en Diputados el despacho elaborado por la comisión de Asuntos Legislativos que modificaba el proyecto del Ejecutivo provincial. Aprobado el voto secreto, universal y obligatorio, el diputado Manuel R. Alvarado aclaró su opinión contraria al sistema de circunscripciones departamentales, comprometiéndose a enviar un proyecto que modifique el recién aprobado, en el sentido de sostener el criterio de circunscripción única y el sistema de lista incompleta.⁷

⁶ Carta enviada por el ministro Indalecio Gómez al gobernador Avelino Figueroa el 13 de junio de 1912, citada por Uriburu Michel, Francisco, 1993.

⁷ Segunda Sesión Extraordinaria. 27 de junio de 1912. Libro XI. Cámara de Diputados de la Provincia de Salta.

La Cámara de Senadores posteriormente se abocó al tratamiento de las modificaciones introducidas por los Diputados, argumentado la premura de contar con una ley para las elecciones de electores a gobernador, las modificaciones fueron abordadas rápidamente, y aunque algunos legisladores hicieron sentir su voz de rechazo, terminaron aprobando por unanimidad la propuesta elevada desde Diputados.

Ampliación del padrón electoral y participación política

En lo formal, la adopción del padrón electoral nacional a través de la nueva ley, debió tener algunas consecuencias inmediatas. Por un lado, ampliaba el número de ciudadanos que formalmente quedaron habilitados para el ejercicio de los derechos políticos. Por otro lado, esta disposición y el establecimiento del voto secreto y obligatorio, exigieron al radicalismo la revisión de la estrategia abstencionista, para participar abiertamente en la lucha electoral.

Camino que recorrió con dificultad por las divisiones internas y las prácticas de algunos dirigentes, que permanentemente traspasaban los límites formales de la organización partidaria para volcarse al oficialismo de turno siguiendo la lógica facciosa anterior. Esta situación tornaba inestable el funcionamiento de un sistema de partidos. Sobre ese escenario, el control electoral de los conservadores se mantuvo firme y el radicalismo para modificarlo, comenzó a depender más de los factores externos –Intervenciones Federales–, que de su propia capacidad de dar coherencia y organización al apoyo político de la masa creciente de ciudadanos electores.

El cuadro 1 intenta registrar algunas tendencias del comportamiento electoral después de 1912. Por las dificultades de contar con datos precisos por las razones señaladas anteriormente, hemos intentado detallar las fuentes utilizadas en la construcción de este cuadro, con el objeto de que sirva de referencia o para confrontar con los resultados obtenidos por otras investigaciones sobre el sistema político salteño.

Cuadro 1: Relación entre crecimiento de población, empadronados y votantes en elecciones legislativas provinciales y nacionales

Año	Población (1)	% crecimiento población (2)	Empadronados (3)	% crecimiento empadronados (4)	% población empadronados (5)	Nº de votantes en elecciones legislativas provinciales (6)	% votantes empadronados en elecciones provinciales (7)	Nº de votantes en elecciones legislativas nacionales (8)	% votantes empadronados en elecciones nacionales (9)
1913	140.361		26.627		18,9	6.544 *	24,5	14.760 *	55,4
1914	142.076	1,22	28.305	6,3	19,9	10.468 **	36,9	14.063 **	49,6
1916	146.002	2,76	30.779	8,7	21,0	4.464 ***	14,5	17.742	57,6
1918	148.336	1,60	32.347	5,0	21,8	Sin datos ****	----	15.811	48,8
1922	152.582	2,86	35.877	10,8	23,5	15.457 *****	43,0	19.185 ***	53,4
1926	162.131	6,26	38.956	8,5	24,0	11.760 *****	30,1	19.567 ****	50,2
1928	167.260	3,16	40.231	3,7	24,0	14.713 *****	36,5	30.844 *****	76,6
		Promedio 1913-1928 17,87		Promedio 1913-1928 42,90					

(1) Cálculos Dirección General de Estadísticas de la Provincia de Salta (1911-1930)

(3) Diario Nueva Época, 12 de junio de 1928.

(6) Fuentes Diversas:

* A.H.S. Libro de Actas Electorales 1912-1917. Elección 3 de marzo de 1913. Cómputos sobre 15 Departamentos.

** Libro de Actas Electorales 1912-1917. Elección 2 de marzo de 1914. Cómputos sobre 15 Departamentos.

*** Libro de Actas Electorales 1912-1917. Elección 8 de marzo de 1916. Cómputos sobre 13 Departamentos.

**** Elección realizada el 15 de diciembre de 1918.

***** Diario Nueva Época, 7 de enero de 1922. Cómputos sobre 21 Departamentos.

***** Diario Nueva Época, 24 de marzo de 1926. Cómputos 15 Departamentos.

***** Diario La Provincia, enero de 1928. Cómputos sobre 12 Departamentos.

(8) Estadística Electoral. Años 1912-1938. Juzgado Federal de Salta. Secretaria Electoral.

* Elección un Diputado Nacional. Triunfa el Partido Unión Provincial.

** Elección de dos Diputados Nacionales. Triunfa el Partido Unión Provincial.

*** Elección conjunta de Diputados Nacionales y Electores a Presidente y Vice. Triunfa el Partido Unión Provincial. La U.C.R Yrigoyenista obtiene un Diputado Nacional por la minoría. También presenta candidatos la U.C.R. Comité Nacional.

**** Elección de Diputados Nacionales, dos por la mayoría le corresponden al Partido Unión Provincial y uno por la minoría a la U.C.R presidida por el Dr. Julio Cornejo.

***** Elección a Electores de Presidente y Vice. Triunfa el Partido Radical sobre el FRENTE ÚNICO PROVINCIAL (Unión Provincial y U.C.R. Antipersonalista).

ZONA GRIS: Elecciones de Diputados Nacionales y Electores a Presidente y Vicepresidente de la Nación.

Si bien no es posible comparar las cifras sobre el número de electores inscriptos en los Registros Electorales confeccionados por las Juntas de Calificación y la cantidad de votantes en las elecciones provinciales antes de 1912, el cuadro 1 nos permite analizar, en los años posteriores a la sanción de la nueva ley electoral, la forma en que evoluciona el padrón provincial en relación al incremento de población y los porcentajes de participación de los ciudadanos habilitados para sufragar en las distintas elecciones provinciales y nacionales, con el objeto de conocer con alguna aproximación cuál fue el grado de participación de los ciudadanos en la formación de los distintos poderes provinciales.

Si bien, la población registró un incremento del 17,87 % durante el extenso periodo 1913-1928, la oficina de Estadísticas de la Provincia realizaba los cómputos aclarando que éste se calculaba sobre la base fundamentalmente del crecimiento vegetativo, debido al exiguo aporte de inmigrantes. Por el contrario es notable la evolución del número de empadronados que en el mismo periodo se incrementó en un 42,90%. Sin embargo, comparando estos datos con el porcentaje de votantes en las elecciones legislativas provinciales (columna 7), es posible observar una elevada tendencia al ausentismo electoral, con fuertes oscilaciones entre los distintos turnos electorales, en cuyos extremos podemos citar la votación de 1916 a la cual sólo concurren el 14,5% de los empadronados, mientras el porcentaje más alto se produce en 1922 con la presencia en las mesas electorales del 43% de los ciudadanos habilitados.

Un comportamiento diferente se observa en las elecciones nacionales, donde el porcentaje de votantes más bajo fue del 48,8% en 1918 y el más alto del 76,6% en 1928.

Es decir que, en las elecciones provinciales el porcentaje de votantes tiende a mantenerse por debajo del 50%, mientras que en las elecciones nacionales el término promedio se sitúa por encima de ese porcentaje.

En el caso de las elecciones provinciales, las oscilaciones en los años electorales seleccionados, son notables. Una primera explicación estaría vinculada a la estrategia política que sigue el radicalismo entre 1913 y 1918, donde alternativamente plantea la abstención y participación electoral. De esta manera, coincide el bajo porcentaje de votantes en las elecciones de 1913 y 1916 con la convocatoria a la abstención del radicalismo local. En 1914 el partido levanta la abstención registrándose un aumento del número de votantes (el 36,9% de los empadronados). El porcentaje sufre menos oscilaciones en las elecciones posteriores a 1918 donde la presencia del radicalismo es permanente, alternándose triunfos y derrotas frente al Partido Unión Provincial.

También es evidente que existe una opinión electoral que otorga mayor importancia a las elecciones nacionales, excluyéndose de participar de las luchas locales, las que son vistas como conflictos personales, cuando no familiares. Una nota del Diario *Nueva Época* (1928), titulada "Quiera el pueblo votar" buscaba una explicación de la ausencia electoral en las

deficiencias de la prédica de los partidos locales que no logran interesarlo (al pueblo) por medio de problemas doctrinarios que suplanten el concepto individualista con que aquí solemos encarar la propaganda desde la tribuna escrita o hablada al preocuparnos más en discutir nombres que principios.

Este argumento centrado en la conquista discursiva-doctrinaria del electorado, marcaba el contraste que persistía en la época, entre las formulaciones teóricas del liberalismo político que suponía la existencia de una opinión pública consciente de las libertades y de sus derechos y la matriz política predominante en el sistema social de Salta. Nuestro trabajo cambia la línea de análisis para descubrir cómo impacta la matriz social en el sistema político, tratando de señalar algunos elementos que contribuyan a entender, qué factores probable-

mente, alentaban o desalentaban la participación política, en una sociedad que experimentaba un lento proceso de transformación.

Representación partidaria en la Legislatura

El Radicalismo pretendió canalizar la opinión del electorado tradicionalmente excluido de la función pública y de la participación política por los mecanismos de control impuestos desde la “oligarquía”, duramente denigrada durante décadas, desde el diario *El Cívico*, órgano oficial del partido.

En la prédica cotidiana, el mensaje estaba dirigido a captar el apoyo de los sectores populares distribuidos en los barrios cercanos al centro, habitados por una muchedumbre de trabajadores manuales, zapateros, carpinteros, sombrereros, talabarteros, costureras, tejedoras y una mayoría de sirvientes, peones y jornaleros. Más alejada del centro, se extendía una dispersa población semiurbana, trabajadores rurales, arrieros, carreteros, proveedores de carne, leche y queso, que desarrollaban sus actividades en las quintas y fincas lindantes a la ciudad. De estos sectores provenían los hombres convocados en las demostraciones de fuerza que se realizaban, tanto conservadores como radicales, a lo largo de todo el proceso electoral. Es importante tener en cuenta que en las elecciones legislativas durante los años posteriores a la sanción de la nueva ley, el radicalismo se afianzó como fuerza electoral en la Capital, ganando la circunscripción en todas las elecciones de renovación de Diputados provinciales.

Esto obligó a los conservadores a multiplicar los esfuerzos por garantizar la supremacía, especialmente en las elecciones donde estaba en juego el cargo de gobernador. Carlos Luque Colombres (1989: 389-397), recuperando una crónica del Diario La Nación, describe el acto de proclamación a gobernador del Dr. Robustiano Patrón Costas en la primer elección bajo el imperio de la nueva ley electoral:

Desde las primeras horas de la mañana –relata la crónica pertinente- hubo inusitado movimiento en los comités seccionales. La marcha se inició en dirección del parque San Martín, lugar de concentración general, a la una de la tarde; y por momentos después hacia su entrada a la ciudad un compacto grupo de caballería compuesta por dos mil jinetes, encabezados por los señores Prudencio Palacios, Pedro Antonio Castro, José Dávalos Isasmendi, Néstor Patrón Costas, Belisario Benítez, Belisario Dávalos y otros más. A las dos, la numerosa caravana se movilizó. A la cabeza iba una banda de música, el comité central y los comités departamentales. La caballería cerraba la manifestación, que se dirigía a la plaza 9 de Julio donde se levantó una tarima desde la cual el doctor Carlos Serrey tuvo a su cargo la proclamación en nombre de la Unión Provincial...ante una concurrencia de seis mil personas, más o menos.

La magnitud de la demostración de fuerza por parte de los conservadores señalaba la justificada preocupación de impresionar al electorado de la ciudad de Salta.

En los Departamentos del Interior la captación de partidarios y el éxito electoral dependía de la actuación de los caudillos políticos –generalmente grandes propietarios y comerciantes- que, como ya señalamos, podían oscilar entre uno y otro partido. Un análisis electoral departamental –que está fuera de los objetivos de este trabajo- permitiría además, advertir el desplazamiento de algunos de estos dirigentes que ocupaban durante años la representación legislativa por distintos departamentos, y a veces, por diferentes partidos.

Uno de estos casos fue el del Dr. Julio Torino, miembro de la conducción del Partido Unión Provincial, a quien entre 1913 a 1915, encontramos como diputado por el Departamento de Rosario de Lerma. En 1922, incorporado a la U.C.R. fue Senador por el Departamento de Campo Santo. Otro ejemplo concreto es el caso del Dr. Julio Cornejo, propietario del ingenio

San Isidro y terrateniente en el Departamento de Campo Santo, al que dominaba políticamente. En 1916 fue electo Diputado Nacional en representación del Partido Unión Provincial. Años más tarde, en 1925, encabezó una de las escisiones del Partido Radical y obtuvo una banca en la Cámara de Diputados provincial por el Departamento de la Capital. Finalmente, en 1928 el radicalismo levanta su figura como candidato a Gobernador, triunfando en la elección de ese año. Cornejo ejerció el mandato hasta el golpe del 6 de septiembre de 1930.

La reconstrucción de las Cámaras entre 1914-1928 nos permite seguir el proceso de consolidación del espacio político del radicalismo local y la lucha por el control de la Legislatura con el Partido Unión Provincial.

Cuadro 2: Composición de las Cámaras por Partidos, 1914-1928

Cámaras	Senadores						Diputados						
	Unión Provincial		Unión Cívica Radical		Sin Datos	Totales	Unión Provincial		Unión Cívica Radical		Otros Partidos	Sin Datos	Totales
Partidos	Bancas	%	Bancas	%		Bancas	Bancas	%	Bancas	%	Bancas	Bancas	Bancas
Año	Bancas	%	Bancas	%		Bancas	Bancas	%	Bancas	%	Bancas	Bancas	Bancas
1914	19	90,4	2	9,6	--	21	22	68,7	9	28,1		1	32
1918	9	40,9	12	57,1	--	21	11	34,3	21	65,7		--	32
1922	14	66,9	7	33,4	--	21	13	40,6	18	56,2		1	32
1926	19	90,4	2	4,7	--	21	20	62,5	7	21,8	3*	2	32
1928	18	85,7	3	14,3	--	21	14	43,7	17	53,1	1**	--	32
Totales	79		25			105	80		72		4	4	160

Total de bancas
Años: 1914 - 1918 - 1922 - 1926 - 1928 265

* Dos diputados pertenecen al partido UNIÓN CONTRIBUYENTES de Cachi y de Santa Victoria y uno por la UNIÓN CALCHAQUÍ, departamento de La Poma.

** Diputado de la UNIÓN CALCHAQUÍ, departamento de La Poma.

El cuadro 2 nos permite comprobar cómo el Senado continuaba siendo en este periodo, una pieza fundamental en la ingeniería institucional que distribuía el poder entre los grupos dominantes. Desde el último tercio del siglo XIX hasta el triunfo del radicalismo en 1918, el Senado integrado por hombres habituados a ocupar los espacios de poder (ex gobernadores, antiguos funcionarios y ex legisladores nacionales) garantizaba el orden entre las filas conservadoras amortiguando los conflictos internos. La Cámara de Diputados, más numerosa fue la principal tribuna utilizada por las facciones opositoras para ventilar los desacuerdos con el oficialismo de turno.

A partir de 1918, la Legislatura fue el ámbito de resonancia del conflicto entre los partidos políticos y de las divisiones internas de los partidos. En ese contexto, los conservadores estratégicamente ocuparon las bancas del Senado.

El control absoluto del Senado por parte de los conservadores pareció quebrarse en 1918, cuando el radicalismo ganó las elecciones de electores de gobernador y las legislativas. El Senado quedó integrado por 12 legisladores radicales y 9 conservadores, la Cámara

de Diputados por 21 radicales y 11 conservadores. Sin embargo, la mayoría radical quedó neutralizada al dividirse en dos fracciones: Radicales nacionalistas (antiguos radicales) y Radicales saravistas (ex funcionarios del gobierno conservador del Dr. Luis Linares, incorporados al radicalismo en 1912)⁸, que junto a los hombres de la Unión Provincial pasan a la oposición del gobierno del Dr. Joaquín Castellanos, quien durante casi dos años no logra reunir la Cámaras para dar tratamiento al presupuesto y los proyectos elaborados desde el Ejecutivo.

El gobernador, a comienzos de 1921, trató de resolver la obstrucción legislativa decretando la disolución de las Cámaras y convocando a nuevas elecciones. Quedaron así, constituidas dos Legislaturas, una opositora que inició Juicio Político al gobernador y otra oficialista que funcionara entre mayo a septiembre de 1921, fecha en que llega la intervención Federal del Dr. Arturo Torino.

Convocada la elección para normalizar el funcionamiento de la Legislatura los grupos conservadores pasaron a controlar el Senado, mientras que los radicales son mayoría en Diputados. Esta situación se mantendrá en los años posteriores, con excepción de la Cámara de Diputados formada por las elecciones de 1926, donde la Unión Provincial vuelve a triunfar en casi todas las circunscripciones departamentales del interior, menos en Capital y Anta. En 1928 a comienzos del gobierno de Julio Cornejo, los radicales recuperaron la conducción en Diputados y continuaron siendo minoría en el Senado.

Sintetizando, el Partido Unión Provincial volcó todo el esfuerzo electoral para mantener el control de la Cámara de Senadores, a tal punto que en 1926 lograron ocupar el 90,4% de las bancas, dominio semejante al que tuvieron en 1914, en pleno gobierno conservador del Dr. Robustiano Patrón Costas. Los radicales se consolidaron en Diputados y constituyeron a la Capital en un bastión electoral.

Grupos sociales y representación política en la Legislatura

En términos políticos la lucha por el poder, recortó netamente la figura de dos partidos principales enfrentados y con posibilidades concretas de acceder a los distintos niveles del gobierno provincial. En términos sociales es importante indagar quiénes fueron los legisladores que accedieron a las bancas en representación de los partidos políticos, teniendo en cuenta el progresivo crecimiento del padrón electoral que fue incorporando a nuevos grupos emergente del proceso –lento en el caso provincial- de modernización social. Situación que, como ya dijimos, obligó a los distintos partidos a desarrollar nuevas prácticas en la captación de votos. Aquí se trata de comprobar si dentro de las estrategias electorales, está incluida la apertura de las listas de candidatos a sectores sociales no tradicionales.

Para tener una referencia de la estructura social de Salta, elaboramos el Gráfico 1 con datos aportados por el informe de la Intervención Federal del Dr. Manuel Carlés en 1918⁹.

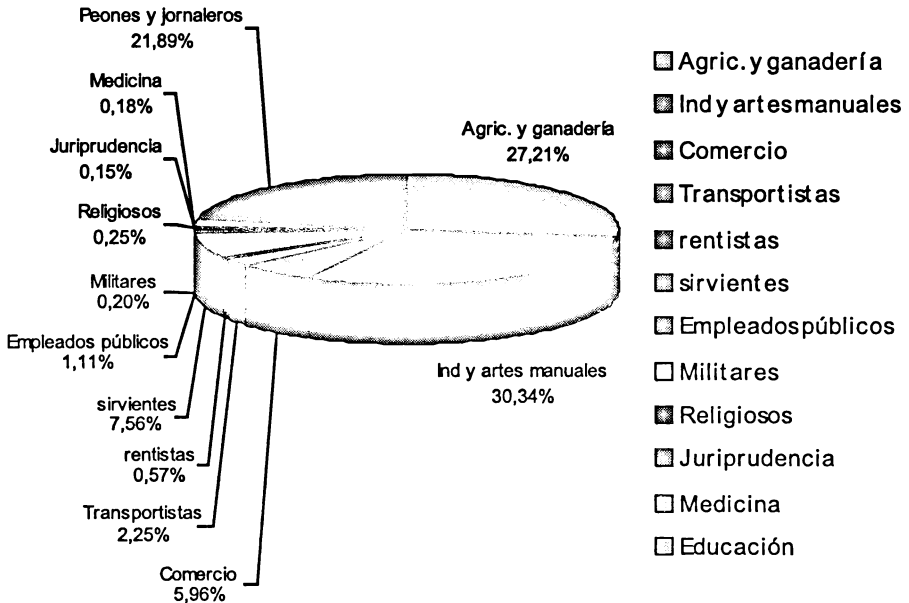
En él podemos advertir el peso numérico de los grupos rurales dedicados a la agricultura y la ganadería, que comprende al 27,21 % de la población económicamente activa. En este periodo comienza a ser significativo el crecimiento de los trabajadores manuales, artesanos, tejedores y propietarios de pequeños y medianos talleres, que cubren el 30,34% de la

⁸ Torino, E; Correa, R; Frutos, M (2000): “La Primera Ley Electoral en la provincia de Salta y las luchas políticas entre identidades dispersas: radicales, independientes, conservadores. 1906-1909” en *Cuadernos de Humanidades N° 11*, Facultad de Humanidades. U.N.Sa. En ese trabajo analizamos en profundidad el papel jugado por los miembros del Partido Independiente, escisión conservadora, que fracasaron en el intento de forzar una intervención Federal al Gobierno del Dr. Luis Linares (1907-1910), más tarde se integraron a la Unión Cívica Radical.

⁹ Intervención Nacional en Salta. Informe elevado al Ministerio del Interior por el Interventor Nacional. Dr. Manuel Carlés. Talleres Gráficos Argentinos. 1919

torta representada en el Gráfico. Esta población se ubica principalmente en los centros urbanos, la ciudad de Salta y Güemes, que son las de mayor importancia según los datos consignados por el Censo de 1914¹⁰. En renglón siguiente se sitúan los peones y jornaleros (22% P.E.A.) conjunto de trabajadores que deambulan entre el campo y la ciudad en busca de conchabo.

Gráfico 1: Estructura socio-ocupacional en la Provincia de Salta, 1918



Los sirvientes en casa de las familias principales constituían el 7,56%, la mayoría mujeres. Algunas viven en la casa de los patrones, otras alquilan piezas o viviendas modestas en los barrios del sudeste de la ciudad de Salta, allí conviven con los dependientes de comercio, aurigas, arrieros, costureras y gente de todo oficio, que dan el tinte popular a los mítines políticos organizados por los caudillos barriales en los comités radicales y conservadores, que responden siempre a una o dos figuras políticas, “la gente del centro”, designadas como presidentes y vice honorarios del club o comité.

Características de los legisladores en la Cámara de Senadores

Nuestra investigación abarca al conjunto de legisladores que integraron las Cámaras en el periodo 1913-1930, pero a los efectos de trabajar con el mayor porcentaje de información hasta aquí recolectada, hemos optado por centrar nuestro estudio en el Senado en los años 1914, 1918, 1922 y 1926. Esto implica analizar dos periodos controlados por los conservadores: 1914 y 1926. Los otros dos por los radicales: 1918 y 1922.

El primer indicador que analizamos es el nivel de educación que tuvieron los senadores que integraron la Cámara en los años antes señalados.

¹⁰ Recordemos según el criterio adoptado para este Censo, sólo se consideraba centro urbano al que tuviera más de 2.000 habitantes

Cuadro 3: Nivel educativo de los Senadores por Partidos Políticos. Años: 1914-1918- 1922-1926

Cámara de Senadores

Educación	Año 1914			Año 1918			Año 1922			Año 1926		
	Unión Prov.	U.C.R.	Totales	Unión Prov.	U.C.R.	Totales	Unión Prov.	U.C.R.	Totales	Unión Prov.	U.C.R.	Totales
Primaria (Incompleta - Completa)	6	-	6	2	2	4	5	1	6	4	-	4
Secundaria (Incompleta - Completa)	3	-	3	2	3	5	1	1	2	1	-	1
Universitaria incompleta	1	-	1	-	-	-	1	-	1	-	-	-
Universitaria completa	7	1	8	4	4	8	7	3	10	9	2	11
Otros estudios (militares, eclesiásticos)	-	1	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Sin datos	2	-	2	1	3	4	-	2	2	5	-	5
Totales	19	2	21	9	12	21	14	7	21	19	2	21

Este indicador nos permite realizar varias observaciones. En primer lugar es significativo el número de senadores conservadores que sólo han realizado la escuela primaria, número que desciende paulatinamente en los años posteriores a 1914. En contraposición, es mayor el índice de senadores conservadores con estudios universitarios completos, la muestra general registra un incremento de senadores con títulos universitarios hacia 1926.

El radicalismo en 1914 ocupa dos bancas, una con un profesional universitario y la otra con el canónigo Gregorio Romero. Realizando un análisis comparativo en 1918, el año de mayor presencia radical en el Senado, existe una notoria paridad entre los legisladores radicales y conservadores con estudios universitarios completos, disminuyendo entre los miembros del Partido Unión Provincial aquellos que sólo tienen estudios primarios, indicador que es similar en los radicales. En los años posteriores el porcentaje de senadores radicales con estudios universitarios se mantiene, tendencia que contribuye a que en 1926 más de la mitad de la Cámara esté constituida por profesionales, predominando los abogados y en menor número los médicos. En relación a los estudios secundarios, la mayoría fueron egresados del Colegio Nacional, cuyo listado hasta el año 1925, puede confrontarse en la publicación realizada por el Colegio Nacional de Salta en 1926 recordando el 50º aniversario de la institución¹¹. Debemos resaltar que en la medida que avanzamos en el estudio de la Cámara de Senadores hacia los años más recientes, aumenta el número de legisladores sin datos.

¹¹ Publicación recordando el 50º Aniversario cumplido el 1º de marzo de 1915. Breve Reseña Histórica, 1926.

Ocupación de los Senadores

Cuadro 4: Ocupación de los Senadores por Partidos Políticos

Cámara de Senadores

Educación	Año 1914			Año 1918			Año 1922			Año 1926		
	Unión Prov.	U.C.R.	Totales	Unión Prov.	U.C.R.	Totales	Unión Prov.	U.C.R.	Totales	Unión Prov.	U.C.R.	Totales
Profesional	2	1	3	1	3	4	6	1	7	6	2	8
Profesional y propietario	5	-	5	3	1	4	1	2	3	3	-	3
Propietario (hacendado, agricultor, comerciante, industrial)	12	1	13	5	6	11	7	-	7	6	-	6
Otras ocupaciones (docente, empleado, cuenta propista)	-	-	-	-	-	-	-	2	2	1	-	1
Sin datos	-	-	-	-	2	2	-	2	2	3	-	3
Totales	19	2	21	9	12	21	14	7	21	19	2	21

Las categorías ocupaciones fueron agrupadas siguiendo la propuesta de trabajo elaborada por Darío Cantón (1964)¹². Al igual que él, se utilizan también otros datos adicionales, añadiendo a la profesión, categoría cuya importancia se desprende del cuadro anterior, las actividades productivas primarias, industriales, comerciales, de transporte, financieras, etc., desarrolladas por los actores políticos.

Es evidente, cómo en cada año va aumentado el número de senadores cuya base material depende de su trabajo como profesionales, alternándolo con otras actividades productivas o de rentas. En 1914, podemos ubicar en las dos primeras categorías (profesional y profesional propietario) a 8 senadores, 4 por partido. Entre los radicales prevalecen los que sólo desarrollan actividades como profesionales en 1926, el número de estos profesionales se incrementa. Sumados a los que desarrollan al mismo tiempo otra actividad productiva alcanzan a 11 sobre un total de 21 senadores.

Para los mismo años, se observa una disminución de la cantidad de hombres dedicados exclusivamente a la producción primaria y al comercio, mientras en 1914 podíamos agrupar 12 legisladores en esa categoría, en 1926 comprende tan sólo a 6 senadores.

Quiénes están clasificados en el ítem “otras ocupaciones”, dos de ellos senadores radicales, se dedicaban a la docencia y otro conservador, fue empleado público. El índice de senadores sin datos en 1918 y 1922 corresponde a senadores radicales, y los de 1926 a la Unión Provincial.

Es importante destacar, en 1918, la paridad entre radicales y conservadores, en relación al número de legisladores con profesión universitaria que combinan esta actividad con otras vinculadas a la propiedad latifundista o comercial, esto señalaría el momento de máxima tensión y fractura de la clase dominante. Por primera vez, ese año, los hacendados radicales son mayoría en la Cámara de Senadores. En los años posteriores, 1922 y 1926, entre los senadores radicales ninguno procede del sector vinculado exclusivamente a la producción agrícola-ganadera o industrial, predominando como explicamos en líneas anteriores,

¹² Para este trabajo Cantón utiliza las categorías de Giovanni Sartori.

los profesionales universitarios, aunque la mayoría de ellos provienen del grupo de familias propietarias tradicionales.

Prestigio social y Senado

Un indicador, que junto a la actividad socio-económica, es relevante del conjunto de intereses de clase, que pueden representar o estar en conflicto en el grupo de legisladores analizados, son las relaciones entramadas en las instituciones sociales de la época, creadas con el objetivo de sostener y extender determinada concepción del orden social y de los valores que lo constituyen.

En Salta estas instituciones representativa de la clase dominante son el antiguo Club 20 de Febrero creado para “reuniones de placer para la culta sociedad de Salta” y la Sociedad Rural, que como en otras provincias, reúne a los hacendados en defensa de la estructura productiva latifundista.

Cuadro 5: Senadores miembros del Club 20 de Febrero y la Sociedad Rural

Año	Total Senadores	Socios Club 20 de Febrero			Socios Sociedad Rural		
		Unión Provincial	Unión Cívica Radical	Totales	Unión Provincial	Unión Cívica Radical	Totales
1914	21	19	1	20 (95,2%)	8	-	8
1918	21	8	4	12 (57,1%)	6	2	8
1922	21	11	3	14 (66,6%)	6	2	8
1926	21	14	1	15 (71,4%)	7	-	7

La columna de totales de senadores socios del Club 20 de Febrero, resaltada en el cuadro, es una muestra significativa del grupo social y del tipo de intereses que representaban la mayoría de los conservadores y una parte de los radicales en el Senado. En 1914, sobre los 21 senadores, sólo el canónigo Gregorio Romero no pertenecía al Club 20 de Febrero.

El año 1918, vuelve a tener importancia en el sentido que el triunfo del radicalismo implicó una reducción del número de senadores asociados al Club. Situación que se revierte en los años posteriores, cuando se restablece la hegemonía conservadora.

En relación al número de senadores pertenecientes a la Sociedad Rural Salteña, la mayoría corresponden al Partido Unión Provincial, siendo absolutamente minoritarios los senadores radicales vinculados a esta institución. Si tomamos nuevamente el año 1918: apenas 2 sobre 12.

Es importante resaltar que en un análisis general, el número de senadores miembros de la Sociedad Rural Salteña es relativamente bajo en relación a la cantidad de hacendados y productores rurales que ocuparon las bancas en el Senado. Al consultar las actas de reuniones de la Sociedad Rural Salteña, hemos podido establecer que existieron enormes dificultades para mantenerla en funcionamiento, por la falta de adhesiones y aportes de los hacendados. Lo que obligó a las distintas comisiones directivas a solicitar el apoyo económico del Gobierno para poder desarrollar sus actividades.

Consideraciones finales

La información procesada para este trabajo, permite ratificar la primera apreciación que realizamos sobre la importancia de la estructura bicameral de la Legislatura salteña, en la

distribución del poder entre los distintos grupos de la clase dominante. Situación que no cambia en el periodo posterior a la sanción de la ley electoral que establece el sufragio secreto, universal y obligatorio, a pesar de que el radicalismo, en esa instancia comenzó a instalarse como fuerza política alternativa.

Ante el avance electoral del radicalismo, la fracción conservadora se instaló en el Senado y lo constituyó en la llave de control político a los gobiernos de turno.

El partido radical aprovechó la inserción en la opinión electoral urbana y la adhesión de los fuertes hacendados para afianzar una representación importante en la Cámara de Diputados.

Sin embargo, es significativo aclarar, que esta representación no emerge del voto voluntario y masivo de los ciudadanos, sino de la continuidad de las prácticas políticas, donde los caudillos electorales de ambos partidos, en las circunscripciones departamentales que controlaban, fueron volcando el apoyo electoral en función de los beneficios obtenidos en las eventuales negociaciones.

En cuanto a las características sociales los miembros del Senado representan casi exclusivamente a los sectores sociales tradicionales. Los cambios que se observan en el transcurso de los años, provienen principalmente del proceso de transformación general de la sociedad y refleja la paulatina división del trabajo, que produce un entramado social mucho más denso.

En el interior del entramado social los grupos tradicionales van combinando las diferentes actividades de renta, producción primaria o agroindustrial, con otras de tipo profesional relacionadas a estudios universitarios, tendencia que se acentúa hacia fines del periodo estudiado.

El radicalismo no alcanza a constituir un canal de participación efectiva que permita el pasaje de aquellos hombres que representaban directamente los intereses de los sectores populares urbanos y semirurales, cuyo peso en la estructura social comienza a ser evidente.

Asumiendo la posición de portavoces de estos intereses mayoritarios, los partidos políticos reproducen la lógica política y los valores delineados desde las instituciones rectoras del orden social vigente.

FUENTES

- Diario *Nueva Época* (1928): Registro Electoral Municipal de la Capital Lista Provisional de Electores inscriptos. Hemeroteca de la Biblioteca Provincial de Salta.
- ROMERO, Policarpo (1938): *Nuevo Club 20 de Febrero. Bodas de Plata, 25 de Mayo 1913-1938*, Salta, Imprenta San Martín.
- Colegio Nacional de Salta (1926): Publicación Recordando el 50° Aniversario cumplidos el 1 de Marzo de 1915. Breve Reseña Histórica, Salta, Imprenta y Librería C. Velarde.
- Boletín Semestral de Estadística de la Provincia de Salta. Enero-Junio y Julio-Diciembre de 1914 (1914): Salta, Imprenta Antonio Rodríguez. Biblioteca del Colegio Nacional de Salta.
- Boletín Anual de Estadística de la Provincia de Salta. Año 1916 (1917): Talleres gráficos de la Penitenciaría. Archivo Histórico de Salta.
- Boletín de Estadística de la Provincia de Salta. Año 1926, Salta, confeccionado por la Dirección General de Estadística. Imprenta Oficial, Salta. Biblioteca del Colegio Nacional de Salta.
- Población de la Provincia por Departamentos. Estimaciones de la Dirección General de Estadísticas de la Provincia desde 1910 a 1930.
- Honorable Cámara de Senadores. Actas de Sesiones Extraordinarias, Preparatorias, Especiales y Ordinarias. Desde Marzo de 1913 a Marzo de 1928. Archivo de la Cámara de Senadores de la Provincia de Salta.
- Honorable Cámara de Diputados. Actas de Sesiones de 1910- 1913, 1920-1925. Archivo de la Cámara de Diputados de la Provincia de Salta.

- Libro de Actas Electorales 1912-1917 de la Junta de Escrutinio de la H. Cámara de la Provincia.
- Constitución de la Provincia de Salta de 1855, de 1875, de 1883, de 1888, de 1906, Ley Electoral de 1906 y 1912, en Ojeda Gavino, Recopilación General de las Leyes de la Provincia de Salta y sus Decretos Reglamentarios, 1937. Archivos y Bibliotecas Históricas de Salta.
- Diario El Tribuno. Suplemento Especial de Abril de 2000. 100 Años de la Sociedad Rural.
- Libro de Actas de la Sociedad Rural Salteña, 1900-1929. Archivo de la Sociedad Rural de Salta.
- Genealogías Salteñas en Boletín del Instituto San Felipe y Santiago de Estudios Históricos de Salta N°7, N°8, N°13, N°30, N°31. Archivo Histórico de Salta.
- CARLÉS, Manuel (1919): Intervención Nacional en Salta. Informe elevado al Ministerio del Interior por el Interventor Nacional, Buenos Aires, Talleres Gráficos Argentinos L. J. Rosso y Cía.
- Gobierno del Dr. Joaquín Castellanos (1921): Memoria del Ministro de Gobierno Julio Paz a la H. Legislatura de la Provincia, Salta, Imprenta Pascual y Baleirón de las Llanas.
- Estadística Electoral Años 1912 a 1938, del Registro Electoral Nacional, Distrito Salta en el Juzgado Federal de Salta.

BIBLIOGRAFÍA

- (1947): *Quien es quien en la Argentina. Biografías Contemporáneas*, Buenos Aires, Editores Guillermo Kraft Ltda. Cuarta Edición.
- ANSALDI, Waldo (2000): “La trunca transición del Régimen oligárquico al Régimen democrático” en FALCÓN, Ricardo (Director) *Nueva Historia Argentina, Democracia, conflicto social y renovación de ideas (1916-1930)*, Tomo VI, Buenos Aires, Sudamericana. Capítulo II, págs. 15 a 57
- BUSCA-SUST FIGUEROA, (1999): *Los Figueroa y Mendoza y su raigambre Americana*, Córdoba, República Argentina.
- CANTÓN, Darío (1964): “El Parlamento Argentino en épocas de cambio: 1889, 1916 y 1946” en Revista *Desarrollo Económico*, Vol. IV N°13.
- CARO FIGUEROA, Gregorio (1970): *Historia de la Gente Decente en el Norte Argentino*, Buenos Aires, Ediciones del Mar Dulce.
- CASTELLANOS, Joaquín (s/f): *Marcas a Fuego*, Buenos Aires, Archivo Histórico de Salta, Editor H. A. Tommasi. Tomo 1.
- CASTRO Román y SORT Josep (2000): “Las elecciones” en *Temas claves de Ciencia Política*, Colección Universitaria Eserp, Coordinado por Castro Román, Ediciones Gestión S. A. Páginas. 99 a 142
- CORNEJO, Atilio (1970): *Bibliografía Jurídica de Salteños, Ensayos*, Salta, Ediciones Limache.
- (1984): *Historia de Salta (1862-1930)*, Salta, Instituto San Felipe y Santiago de Estudios Históricos de Salta, Boletín N°37. Tomo XII.
- D’ANDREA, Ramón (1999): *Juicio Político al Gobernador Joaquín Castellanos*, Salta, Talleres de Artes Gráficas S. A.
- DE LA SERNA, Horacio y SARAVIA TOLEDO, Rogelio W. (1993): *Los Saravia. Cuatrocientos cincuenta y seis años de una familia en el Río de la Plata*, Salta, Talleres Gráficos de Gofica Impresora.
- FERRARI, Marcela P. (2000): “Preferencias partidarias del electorado y sistema de partidos en la Prov. De Bs. As., 1913-1931” en SPINELLI, M. E-
- FIGUEROA, Fernando (1980): R. *Diccionario Biográfico de Salteños*, Salta, Edit. Univ. Católica de Salta.
- HIDALGO, Rubén y MARTÍNEZ LORÁN, Ignacio (1964): *Familia y tradición en el Norte Argentino. Obra biográfica de personas de la actual generación de las Provincias de Catamarca, Jujuy, La Rioja, Salta, Santiago del Estero y Tucumán*, Buenos Aires, Edit. Provincias Argentinas. Archivo Histórico de Salta.
- LUQUE COLOMBRES, Carlos (1989): “La Ley Sáenz Peña y la primera elección de Gobernador de Salta” en *Ensayos e investigaciones* N°39, Buenos Aires, Academia Nacional de la Historia. Págs. 389 a 397
- PALERMO RIVIELO, José (1938): *Reminiscencias salteñas*, Buenos Aires, Publicaciones de la Junta de Estudios Históricos.

- PARAMIO, Ludolfo (s/f): *Clase y voto: intereses, identidades y preferencias*. Documento del Instituto de Estudios Sociales Avanzados 98-12, documento descargado de CSIC IESA Madrid Documentos de Trabajo.
- SAN MIGUEL DE MORANO, Carmen (1999): *Mi Niñez. Basado en testimonios de Carmen Rosa San Miguel Aranda*, La Plata - Buenos Aires, Recopilación y Complementación, Establecimiento Gráfico Medicalgraf S. A.
- SERVETTO, A.-FERRARI, Marcela y CLOSA, G. (Comp.) *La conformación de las identidades políticas en la Argentina del siglo XX*, Córdoba, Ferreyra Editor. Págs. 53 a 81
- TORINO, Esther - CORREA, Rubén - FRUTOS, María (2000): “La Primera Ley Electoral en la provincia de Salta y las luchas políticas entre identidades dispersa: radicales, independientes, conservadores. 1906-1909” en *Cuadernos de Humanidades N° 11*, Salta, Facultad de Humanidades, U.N.Sa.
- URIBURU MICHEL, Francisco (1993): *Dr. Francisco M. Uriburu. Su tiempo y su circunstancias, 1881-1927*, Salta, Talleres GráfiKER.
- USANDIVARAS DE TORINO, Zulema, *La casa de los abuelos*, Salta, Ediciones de la Fundación de Canal 11 de Salta.